

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/12/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/12/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		3.877	1.999	91	432	208	6.607
30	002	Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30	003	Municipalidad de Belén	378	260	15	0	5	658
30	004	Municipalidad de Horqueta	688	349	12	108	21	1.178
30	005	Municipalidad de Loreto	410	282	15	108	7	822
30	006	Municipalidad de San Lázaro	1.026	252	10	0	160	1.448
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	549	328	13	0	5	895
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238	Municipalidad de Azote'y	344	174	6	108	4	636
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	45	0	0	0	45
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	Municipalidad de San Alfredo	107	84	6	0	0	197
30	254	Municipalidad de Arroyito	375	225	14	108	6	728

Fuente: MH, al mes de Diciembre 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		29.138	14.000	1.062	2.320	586	47.106
30	002	Municipalidad de Concepción	3.924	1.861	188		115	6.088
30	003	Municipalidad de Belén	1.865	964	82		23	2.934
30	004	Municipalidad de Horqueta	3.368	1.620	139	580	86	5.793
30	005	Municipalidad de Loreto	2.022	1.046	89	580	30	3.767
30	006	Municipalidad de San Lázaro	1.804	933	64		213	3.014
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	2.688	1.341	92		39	4.160
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	2.892	1.163	79		15	4.149
30	238	Municipalidad de Azote'y	1.695	814	67	580	16	3.172
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	4.317	2.012	63		12	6.404
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	1.175	556	54		6	1.791
30	249	Municipalidad de San Alfredo	1.537	766	64		8	2.375
30	254	Municipalidad de Arroyito	1.851	924	81	580	23	3.459

Fuente: MH, al mes de Diciembre 2020

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Concepción

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.